ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al edit r del Bocficiales pasarán al edit r del Bo-LETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

lin las inserciones de pago se abonarán veinticinco centimos de peseta por cada linea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo 7'50 pts. trimestre
8'50
Provincia ... 8'50 ...
Extranjero ... 10'00 ...
El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de pts.

BOLEIN



ORIGIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PRANQUEO COVCERTADO

Se publica todos los días menos los festivos

Codigo Civil. - Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Peninsula, Islas Baleares y Canarias, à los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que printe la inserción de la ley en la Gaceta. - Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Reales ordenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.— Inmediatamente que los sañores Alcaldas y Secretarios reciban este Bolstin dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permentes ofenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.— Inmediatamente que los sañores Alcaldas y Secretarios reciban este Bolstin dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permentes de conservar los números de este Bolstin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que entre verificarse al final de cada año.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII, la Reina doña Victoria Eugenia (que Dios guarde), y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan todas las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del día 27.)

GORIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

COMISION PROVINCIAL DE ÓVIEDO

ANUNCIO

Esta Corporación provincial, en sesión celebrada el día primero del corriente, y previa declaración unánime de urgencia, acordó aprobar las listas de jornales de los peones auxiliares, ocupados durante el mes de Julio último en las carreteras provinciales de Vega de Ribadeo á Boal y Beleño á la de Sahagún á las Arriondas:

Vega de Ribadeo á Boal:

Al peón Antonio Perez Carbajales, por 25 días de trabajo á 2,25 pesetas día, 56,25.

Beleño á la de Sahagún á las Arriondas:

El peón Andrés Mata Diaz por 25 dais de trabajo á 2,25 pesetas día, 56,25 pesetas.

Al idem Antonio Santos Mones, por 25 idem, á 2,25 idem, 56,25.

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la vigente Ley provincial.

Oviedo, 22 de Agosto de 1911.

P. A. de la C. P., el Vicepresidente, Restituto l'érez.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

R. al núm. 3.777

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Aller

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dieho mes y anteriores acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber

apitulo	Nombres de los capítulos	Periodo ordinario 1909 Pts. Cts.
2 3 4 5 6 8 9 10 11 12	Gastos Ayuntamiento Policia de seguridad Policia urbana y rural. Instrucción pública Beneficencia Obras públicas Corrección pública Montes Cargas Ob. nueva construcción Imprevistos Resultas	1.500 300 1.000 2.100 1.500 1.000 100 926 10.000 5.000 100
13 14	Devoluciones Varios	» »
	TOTAL	23,526

Cabañaquinta 1.º de Agosto de 1911.—El Contador, Aurelio Tolivar. V.º B.º—El Alcalde, Benigno González.

R. al núm, 3.737

Alcaldia de San Martin del Rey

Mes de Agosto de 1911

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos	Nombres de los capítulos	Presupuesto crdinario 1910 Pts. Cts
2 3 4 5 6	Gastos Ayuntamiento Policía de seguridad Policía urbana y rural Instrucción pública Beneficencia Obras públicas Corrección pública	1.489 15 238 32 610 77 200 1.154 66 1.666 66 400
8 9 10 11 12 13	Montes	83 32 « 200 » »
	TOTAL	6.042 89

En San Martin del Rey, á 4 de Agosto de 1911.—El Secretario, Faustino Alonso.—V.º B.º—El Alcalde primer Teniente, Alejandro Montes.

Sesión del día 9 de Agosto

El Ayuntamiento : probó la presente distribución de fondos por capítulos para atender á las obligaciones del presupuesto en el mes actual.—El Secretario. Faustino Alonso. ... Visto bueno.—El Alcalde primer Teniente, Montes.

R. al núm. 3.653

Alcaldía de Salas

Habiendo transcurrido el plazo de diez días que seña el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, sin que se hubiese producido reclamación alguna contra la subasta acordada celebrar, de una casa habitación para el maestro del pueblo de Laneo, y Almacenes municipales, se hace saber por medio de este anuncio que la indicada subasta tendrá lugar en el salón de estas Consistoriales, á las once del día siguiente al que termine el plazo de los treinta días de la publicación del presente edicto, con arreglo y sujeción al proyecto, presupuesto, pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

El acto será presidido por el Sr. Alcalde y Concejal designado.

El tipo de la subasta es de cincomil ochocientas cuarenta y dos pesetas ochenta y tres céntimos.

l'ara tomar parte en ella es necesario depositar la cantidad 292,14 pesetas á que asciende el 5 por 100 del tipo del remate, como depósito provisional; el concesionario elevará al 10 por 100 en que se le adjuique el remate.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y en papel de la clase undécima, conforme al modelo siguiente:

Don N. N., vecino de..., bien enterado de las condiciones facultativas, económicas, presupuesto y plano para la ejecución y construcción de almacenes municipales y casa habitación del maestro de Laneo, se compromete á construir dicha obra con estricta sujeción á dichos requisitos y condiciones por la cantidad de pesetas... (en letra).

Fecha y firma del proponente.

Las proposiciones se presentarán
en el momento de la subasta durante el plazo de media hora y serán
entregadas al Sr. Presidente, acompañadas cada una de ellas de la cé-

dula del licitador y resguardo que acredite haber consignado en la Caja de Depósitos de la provincia ó Depositaría municipal, el indicado cinco por cíento del tipo de la subasta.

El plazo para la ejecución de las obras será de ocho meses, dando principio á ellas dentro del término de veinte día, contados desde la fecha en que se le notifique la aprobación de la contrata.

El rematante celebrará con los obreros que emplee el contrato á que se refiere el Real decreto de 20 de Junio de 1902, siendo responsable de los accidentes del trabajo que se originen.

El pago de las cantidades en que quedan rematadas las obras severificará trimestralmente, presentando certificaciones del Arquitecto director de las que haya ejecutado.

El Letrado D. Rogelio de Diego Gonzalez es el designado para el bastanteo de poderes.

Salas, 23 de Agosto de 1911.— El Alcalde, Restituto G. Rico.

R. al núm. 3.771

Alcaldía de Pravia

ANUNCIO

Habiendo acordado este Ayuntamiento, en sesión de doce del actual, proceder á la subasta del primer trozo de las obras de ampliación del cementerio de esta villa, que comprende las cercas de cerramiento, se hace público este acuerdo en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, á fin de que en el término de diez días se produzcan las reclamaciones oportunas.

Pravia, 21 de Agosto de 1911. =El Alcalde, Sabino Moutas.

R. al núm. 3.765

Alcaldía de Castrillón

Redactado por el Sr. Ingeniero
D. Mariano Luiña, y que aprobó
este Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto, planos y presupuesto para ampliación de la red
de distribución de aguas potables

San Martin de Laspra, en este concejo, quedan aquéllos expuestos al público por término de veinte días, conforme al art. 95 del Reglamento, fecha 6 de Julio de 1877, durante cuyo plazo podrán hacerse las reclamaciones que los particulares estimen convenientes sobre la ejecución de la obra que se intenta, hallándose dichos documentos en la Secretaría de la Corporación municipal.

Castrillón, 21 de Agosto de 1911.=El Alcalde, Juan Marth. R. al núm. 3.784

Alcaldía de Sariego

Se halla vacante la plaza de Médico titular de este concejo, dotada con el sueldo anual de novecientas noventa y nueve pesetas por la asistencia facultativa de las familias pobres.

Los aspirantes á ella pueden presentar sus solicitu les documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de treinta días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Lo que se hace público nuevamente por haberse recibido varias solicitudes después de terminado el plazo señalado en el anterior anuncio para dicha provisión.

Sariego, 22 de Agosto de 1911. =Francisco Rimado.

R. al núm. 3.795

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

D. Antonio de la Escosura y Hevia, Secretario de Gobierno accidental de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 33 de la Ley del Jurado se ha celebrado ante esta Sala de Gobierno el sorteo que en el mismo se previene para la formación de la listas definitivas de Jurados del partido judicial de Belmonte, resultando designados los siguientes:

Cabezas de familia

D. Gabriel Alvarez Fernandez, de Alava Severino Gonzalez Pendás' de Bárzana José Velazquez Velazquez, de idem Jesús Alonso Gano, de Ballona Manuel Arias Menendez, de Las Barracas

Manuel piaz Muñiz, de La Peña Teófilo Fernandez García, de La Borra José Garrido Alonso, de Castro Francisco García Gonzalez, de l'esigonte Camilo Menes Fernandez, de Casamayor Mig iel Arias Velazquez, de Cermoño Antonio Alvarez Velazquez, de Salas Marcos Alvarez Campo, de idem Celestino Alvarez Alvarez, de idem Justo Diaz Rivero, de idem Antonio Diaz Arango, de Mallecin Juan Escudero, de Salas Enrique Fernandez Miranda, de idem Manuel Fernandez Fernandez, de idem Agustino Fernandez Rodriguez, de idem José Fernandez Bustelo, de idem Celestino Garcia Muñiz, de idem

José García Martinez, de idem Manuel García Esauro, de idem Miguel Gonzalez Menendez, de idem José Gonzalez Fernandez, de idem Javier Gonzalez, Salas, de idem Ramon Hevia Gonzalez, de idem Manuel Llano Menendez, de idem Francisco Manresa García, de idem-Amalio Menendez Bernardo, de idem Maximino Menendez Perez, de idem Faustino Menendez Bernardo, de idem Gabino Menendez Fernandez, de idem José Rodriguez Martinez, de idem Saturnino Menendez Martinez, de idem Antonio Salas Fernandez, de idem Faustino Suarez Valledor, de idem Florentino Alonso Alonso, de Cornellana Jovino Martinez Velazquez, de idem Luis Menendez Menendez, de idem Antonio Perez Alvarez, de idem Leovigildo Menendez Sanchez, de La Espina

Domingo Rubio Fernandez, de idem José Francos Gonzalez, de idem José Blanco Colado, de Agüerina Fernando Alvarez Alvarez, de Agüera Celestino Colado, de idem José Fernandez Fernandez, de Cedrogues

José Menendez, de idem Bernar lo Hevia Alvarez, de Alvarin José Perez Fernandez, de idem Salva lor Perez Campoamor, de idem Teodoro Alvarez Alvarez, de Belmonte Aniceto Gonzalez Rio, de idem Ramon Alvarez Fernandez, de idem Emilio Fernandez Gonzalez, de idem Francisco Fernandez Menendez, de idem Manuel Gonzalez Gonzalez, de idem José García Gutier rez, de idem Juan Pelis Marrón, de idem José Villamil Gutierrez, de idem Manuel Menendez Gutierrez, de idem Florentino Arias Patalle, de idem José Alvarez Dominguez, de Cezana Ramon Alvarez Suarez, de idem

Manuel Fernandez, de idem Manuel Gonzalez Alvarez, de idem José Alvarez Feito, de Dolia Her menegildo Alvarez, de idem Gumersindo Cano Alvarez, de idem Anastasio Feito Garcia, de idem Pio Fernandez Menendez, de idem Marcelino Fernandez Feito, de idem Felix Garcia donso, de idem José Garcia Feite, de idem Alfredo Gonzalez Salgado, de idem Manuel Menendez, de idem José Suarez Alvarez, de idem Ramon Villaverde Alvarez, de idem Vicente García Alvarez, de Faidiello Manuel l'atallo Alvarez, de idem

Ramon Villaverde Alvarez, de idem
Vicente García Alvarez, de Faidiello
Manuel l'atallo Alvarez, de idem
Ramon Alvarez Gonzalez, de Meruja
José Hevia Gonzalez, de idem
Leonardo Martirez Fernandez, de idem
I uciano Azores, de idem
Bernabé Alvarez, de Posadorio

Bernabé Alvarez, de Posadorio
Gerardo Gonzalez, de idem
Francisco Fernandez Marrón, de Tellos
José Menendez, de idem
José Blanco Garcia, de idem
Pedro Beovide, de Tablado

Pedro Beovide, de Tablado
José Beovide, de idem
José Alvarez Lopez, de Begega
Ceferino Suarez Gonzalez, de idem
Antonio Argüelles Gonzalez, de El Valle
Severino Alvarez Hevia, de idem
José Alva Fernandez, de Castañedo

Manuel Fernandez, de idem Antonio Fernandez, de idem José Valdés Garrido, de idem Teodoro Valdés, de idem

Elias Colado Garcia, de Cuevas José Arregui Cachero, de Llamoso José Patallo, de idem Manuel Alba Garcia, de Antoñana

José Cuervo, de idem Ramón Garcia, de Bello José Garcia, Menendez, de idem Manuel Garcia, de idem Manuel Gonzalez, de idem Joaquin Rodriguez, de idem Antonio Alvarez, de Font- ria Josè Fernandez, de idem José Alvarez Lopez, de Leiguarda Manuel Fernandez Alva, de idem Gabino Garcia Diaz, de idem José Lopez Suarez, de idem Fernando Suarez, de idem Jo quin Arias Fernandez, de Menes Manuel Gonzalez Suarez, de idem Indalecio Menendez, de idem Joaquin Perez, de Selviella Bruno Alvarez, de Hospital Gervasio Fernundez, de idem Pedro Fernandez, de idem Joaquin Gonzalez Garcia, de idem Gabino Garcia, de idem Joaquin Valdés Diaz, de idem Amalio Alvarez, de Cutiellos José Garcia, de Pumarada Antonio Alvarez Miranda, de San Bartolomé Felipe Fernandez, de San Martin de Lodón Fructuoso Miranda, de idem

José Perez Fernandez, de idem Hilario Perez, de idem Angel Fernandez, de Oviñana Ramon Suarez, de idem José Arango, de San Cristobal Manuel Fernandez, de idem Ramon Moro, de idem José Fernandez Perez, de Villanueva Ramon Alvarez, de San Martin de Ondes Antonio Fernandez Garcia, de idem Félix Fernandez Garcia, de idem Marcelino Pelaez, de Ondes Lucas Fernandez Fernandez, de Yernes Manuel Fernandez Gonzalez, dé idem Bonifacio Garcia Fernandez, de Villabre Antonio Garcia Suarez, de idem

Capacidades.

D. Manuel Alvarez Martinez, de Poles
Juan Alvarez Fernandez, de idem
Plácido Arango Menendez, de Villazon
Manuel Brabo Fernandez, de Loro
Victorino Campo Menendez, de Priero
Severino Cima Lopez, de Malleza
Perfecto Calvo y Diaz Sala, de Salas
Juan Cuervo Alvarez, de Ovanes
Salvador Cuervo Arango Alvarez, de
Salas

Jenaro Diaz Valledor, de Lodón
Francisco Diaz Garcia, de Salas
Marcelino Fernandez Sagredo, de idem
Juventino Fernandez Diaz, de Sobrerriva

Joaquin Fernandez Perez, de Pende Sabino Fernandez Fernandez, de Villarin

Luis Fernandez Sierra, de Sobrerriva
Juan Fernandez Menendez, de Salas
José Fernandez Perez, de idem
José Fernandez Menendez, de idem
Baldomero Fernandez Rodríguez, de idem
José Maria Folgueras Garcia, de Arquera
José Folgueras Gutierrez, de Villamondrid

Ramon Fuertes Suarez, de Salas Servando Garcia Menendez, de La Peña Tomás Garcia Martinez, de La Espina Javier Garcia Pozal, de Salas José Garcia Velarde, de idem José Garcia Horve, de Soto Alvaro Garrido Garcia, de Couz José Gonzalez Fernandez, de Cornellana Juan Gonzalez Menendez, de Salas Manuel Gonzalez Salas, de idem Severino Julian Fernandez, de Viescas Manuel I.lana Fernandez, de Viltarin José Llana Valdés, de Llamas Severino Martinez Menendez, de Salas Ladislao Menendez Bernardo, de idem Manuel Menendez Fernandez, de idem Francisco Menendez Bohon, de Caleyo Fernando Menendez, de Loro Regino Menendez Martinez, de Salas

Santos Menendez Fernandez, de Figares Celestino Miranda Llana, de Piñeras Narciso Pelaez Martinez, de Pende Manuel Perez Garcia, de Ballona Jesús Revaque Fernandez, de Salas Faustino Sanchez Fernandez, de idem José Sanchez Miranda, de idem Pablo Santamaria Burgos, de idem José Suarez Fernandez, de Rubias Florentino Suarez Garcia, de Linares Ramon Vega Menendez, de Barrio Vicente Velarde Menendez, de Salas Joaquin Villar Perez, de idem Fernando Gonzalez Pelaez, de Belmonte Ignacio Sanchez Fernandez, de idem Emilio Alonso Feito, de Dolia Antonio Garcia, de Ondes Manuel Gonzalez Pardo, de Pando Manuel Gonzalez, de El Valle Pedro Menendez Perez, de Montoto Alfredo Pumarada Vazquez, de San Mar-

José Lopez Burgos, de Oviñana Fructuoso Argüelles Abango, de Almurte

Diego Fernandez Perez, Alvanza
Diego Alvarez Diaz, de Bello
José Lopez Fernandez, de Belmonte
José Madera Gonzalez, de Hospital
Tomás Alvarez Garcia, de Villaore
Narciso Barbon Rodriguez, de idem
Andrés Fernandez Fernandez, de Yernes
Manuel Fernandez Alvarez, de idem
Rufino Fernandez Fernandez, de idem
Manuel Garcia Fernandez, de Villabre
Antonio Garcia Suarez, de idem

l'ara que conste y tenga lugar la inserción de la presente en el Boletta oficial, de esta provincia, visada por el Ilmo. señor Presidente de esta Audiencia, expido la presente en Oviedo, à veintinueve de Julio de mil novecientos once.—Lic. Antonio de la Escosura. — Visto bueno. — El Presidente, Gay.

Juzgado de Grado

D. Modesto Tolivar, Juez municipal de Grado.

Hago saber: Que por este mi primero y único edicto se cita, llama y emplaza á D. Francisco Tarraso y Tarraso, cuyo paradero se ígnora, pero cuyo último domicilio lo ha tenido en Dóriga, concejo de Salas, para que á la hora de las diez del día cinco de Septiembre próximo se presente en este mi Juzgado á contestar la demanda de juicio verbal civil que en el mismo ha presentado D. José María Lopez Quirós, vecino de Murias de Candamo, sobre pago de doscientas veinticinco pesetas de intereses de un préstamo, según lo tengo acordado en providencia de esta techa, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Grado, á doce de Agosto de mil novecientos once. — Modecto Tolivar. — Por su man lado, Vicente Suárez Valdés.

R, al núm. 3.719

CEDULAS Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar des término que se les fija, á contar des de la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

CORTINA SANCHEZ, Casimiro, vecino que fué de Coro, partido de Villaviciosa, comparece rá el día primero de Septiembre próximo, a las diez de su mañana, ante la Audiencia provincia de Oviedo para asistir como testigo a las sesto nes del juicio oral de la causa instruida contra nes del juicio oral de la causa instruida contra los González Cuadra, por el delito de danos.

Recuela Tipográfica del Hospic o proviscial-